

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EMPRESARIALES

**FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Y EMPRESARIALES**

WORKING PAPERS Nº 19

**MARCO IDEOLOGICO DE LA REFORMA DE LA EMPRE-
SA : LA ECONOMIA SOCIAL DE MERCADO**

DR. SANTIAGO GARCIA ECHEVARRIA

1978

UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HENARES



Doc 1-A-19



Universidad de Alcalá de Henares
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales
Cátedra de Política Económica de La Empresa
Alcalá de Henares (Madrid)

Working Papers n° 19

Autor: Dr. Santiago García Echevarría

Título: Marco ideológico de la reforma
de la Empresa: La economía social
de mercado

Fecha: 11.5.78

© Dr. Santiago García Echevarría
Se prohíbe la reproducción total o parcial por
cualquier método del contenido de este trabajo
sin previa autorización escrita. Se trata de
trabajos de investigación internos de la cátedra

I. Introducción y planteamiento

Después de la década de los años cincuenta que se caracteriza por el gran esfuerzo de reconstrucción y la década de los años sesenta que definen todo un proceso de crecimiento económico sin parangón en la historia económica, surge ya a partir de finales de esta década todo un nuevo proceso en el que se plantea la validez y viabilidad del ordenamiento económico y social, y por tanto, también de la Sociedad, en el mundo occidental. Alcanzadas con éxito cotas altas en el desarrollo de las economías occidentales surge toda una nueva preocupación en torno a la búsqueda y definición de cual debe ser el ordenamiento de la Sociedad, el económico y social en un planteamiento pluralista de la misma.

Aún pecando seriamente de simplificación, lo que sí puede expresarse este proceso por el intento de pasar de todo un amplio logro cuantitativo a una fase más caracterizada por su contenido cualitativo. Este movimiento se refleja en muy diversos planteamientos que pueden agruparse en dos grandes líneas: Por un lado, la de aquellos grupos sociales que buscan la confrontación frontal con el sistema existente tratando de sustituirlo; por otro lado, los que intentan dar un contenido y definir el proceso de cambio de una acentuación cuantitativa a una mayor consideración de los aspectos cualitativos. Mientras que los primeros grupos buscan una destrucción del sistema, los segundos tratan de incidir buscando una evolución hacia aquellos sistemas de valores que se consideran válidos para el actual momento histórico.

Es de interés observar como todo este movimiento centra su atención en torno a la empresa. Desde la preocupación académica por la "social corporation responsibility" en los Estados Unidos al "Balance Social" francés orientan y fundamentan este proceso en la empresa. Si revisamos los principales documentos que pudiéramos definir como expresión de este proceso social, tales como el Informe Biedenkopf en 1970 en la República Federal Alemana, como el Grünbuch de la Comunidad Económica Europea (1974), el Informe Sudreau para Francia (1975) y el Informe Bullock para Gran Bretaña (1977), salta claramente a la vista que la institución clave en este proceso es la empresa. No es tampoco mera coincidencia que esta estrategia de actuar sobre la empresa sea planteada por los que intentan contribuir al proceso de evolución señalado, sino que incluso para diversos grupos sociales es a través de la empresa por la que se puede llegar a destruir todo un sistema de Sociedad, de su ordenamiento económico y social. En lugar de estrategias globales directas, enfrentando sistemas ideológicos, se trata de llegar a resultados semejantes incidiendo adecuadamente sobre lo que vamos a llamar constitución económica y empresarial.

Con ello se deben pues fijar los siguientes aspectos fundamentales en este planteamiento:

- (1) Dentro del proceso de evolución de los sistemas de valores de la Sociedad la institución empresa y el papel del empresario constituye el eje de la discusión

- (2) La fuerte interdependencia entre empresa y orden económico y social implica que no pueden configurarse independientemente estos subsistemas. Y esta interdependencia es mutua , , por lo que una ordenación de la vida económica y social incide sobre la empresa y una configuración de la empresa incide en el orden económico y social
- (3) Por tanto, vía empresa puede actuarse en dos direcciones: por un lado, realizando ese proceso de evolución de los distintos grupos sociales que directa o indirectamente intervienen en la empresa; por otro lado, puede destruirse el sistema
- (4) Los planteamientos en base a la consideración de las interdependencias refleja todo un "pensamiento en órdenes" que caracteriza a la escuela neoliberal de Freiburg en torno a Walter Eucken. Muchos de los errores que se cometen a la hora del análisis económico provienen de la falta de consideración de estas interdependencias, tal como puede señalarse para el planteamiento de Galbraith en cuanto a su división del sistema económico en grandes empresas que identifica con un sistema de economía planificada y en empresas medias y pequeñas que identifica con una economía de mercado. Lo que no tiene presente es cómo funciona la coordinación en la economía; no se plantea el tipo de mecanismo de coordinación.
- (5) La propia investigación teórica en la economía de la empresa presenta una gran preocupación por el desarrollo de un concepto de empresa que recoja no

sólo el proceso interno de combinación de factores, sino también las interdependencias con su entorno, las relaciones con y entre los distintos grupos sociales que inciden en la empresa.

Partiendo de las exigencias de una Sociedad pluralista, el orden económico y social no sólo debe configurarse de manera que se alcancen los objetivos de libertad, eficacia y justicia social para que sea estable este sistema de Sociedad, sino que este orden económico y social debe recoger en sus planteamientos esta exigencia o carácter pluralista. Se trata pues de ordenar en distintos subsistemas u organizaciones el orden económico y social. El establecimiento de un orden significa la organización de las distintas funciones que se tienen que realizar en una Sociedad, organización que sirva no sólo para alcanzar sus objetivos singulares, sino que sea al propio tiempo instrumento para alcanzar los objetivos de la Sociedad en cuanto a la definición de su forma de vivir.

Por ello, en una Sociedad pluralista el orden económico y social debe ordenarse de manera que se recojan en distintas organizaciones, las funciones que deben realizarse considerando los dos elementos estructurales claves: Por un lado, el contenido pluralista, por otro, las exigencias de funcionalidad características de cada organización. En realidad, se trata de configurar la capacidad de configuración de los distintos grupos sociales, asegurando la mejor funcionalidad y eficacia de la organización.

Pueden, en este sentido, diferenciarse los siguientes subsistemas u organizaciones:

- (1) El orden de Sociedad o sistema político
- (2) El orden económico y social
- (3) Las organizaciones supraempresariales
- (4) La empresa como unidad económica y organizativa
- (5) El centro de trabajo como expresión de los procesos socio-técnicos.

La importancia pues de una constitución económica es clave en cuanto que debe regular tanto el marco como los principios de actuación a los que deben someterse en sus comportamientos y actuaciones los distintos grupos sociales. Este marco y los principios deben configurarse de manera que las libertades de actuación en la vida económica y social queden garantizadas de tal forma que junto a la justicia social se alcance un grado elevado de eficacia económica. No puede, por ejemplo, ni imponerse un marco planificador que reduce las libertades individuales, ni puede actuar un individuo imponiendo sus objetivos.

Dentro del ordenamiento económico y de acuerdo con las exigencias de una Sociedad pluralista deben configurarse asociaciones supraempresariales que como expresión de determinados sistemas de valores y objetivos traten de defenderlos. Se trata de las Federaciones Sindicales y de las Federaciones empresariales. A esta organización deben asignárseles las funciones

que tienen que ser reguladas a nivel supraempresarial por afectar al conjunto de las empresas. Estas funciones no deben desplazarse a otros subsistemas u organizaciones.

La empresa, como unidad económica y de organización, define un sistema interdependiente con el centro de trabajo, pero lo suficientemente diferenciado que en la asignación de funciones debe recogerse esta distinción. La empresa, como unidad autónoma de planificación y de decisión, está definida como una organización económica en la que participan en su proceso los factores capital, trabajo y dirección, mientras que en el sistema "centro de trabajo", como unidad socio-técnica participan directamente el trabajo y la dirección. Los sistemas de objetivos, la organización, la funcionalidad, el grado de operatividad y de abstracción, la forma de reflejar el criterio pluralista, son diferentes en ambas organizaciones.

Si como consecuencia de una desacertada asignación de funciones se interfieren los distintos subsistemas, con distintas estructuras de poder y de organización, difícilmente podrá funcionar el conjunto. Toda interferencia entre los sistemas u organizaciones pondrá en peligro el funcionamiento de la propia Sociedad pluralista, por lo que los distintos grupos sociales deberán cuidar tanto en su configuración como en su funcionamiento, el que la organización del orden económico y social, como la asignación de las funciones a realizar, garanticen el sistema de Sociedad perseguido.

Por ello, cuando se habla de "responsabilidad ante la Sociedad" lo es para todos los grupos sociales y muy en particular, para los directa e indirectamente implicados en la empresa.

La situación en España es en estos momentos irrepitable e irreversible. Irrepitable porque nos encontramos en uno de esos momentos históricos en los que se trata de configurar el sistema de Sociedad y de su acierto o fracaso dependerá la realización de los sistemas de valores perseguidos. Sin un adecuado y correspondiente orden económico y social difícilmente podrán alcanzarse los objetivos de la Sociedad. Irreversible porque los procesos sociales protagonizados por grupos sociales difícilmente se modifican condicionando seriamente a toda la Sociedad. Si la expresión pluralista debe reflejarse en algún momento debe ser en éste de la configuración del orden económico y social. No puede un grupo social arrogarse el poder para condicionar el orden económico y social. No puede dejarse al azar, a la coyuntura o a una expresión transitoria este proceso de configuración del orden económico y social, pues está en juego la propia Sociedad.

11. Características determinantes del orden de economía social de mercado

El 16 de marzo último fallecía Alfred Müller-Armack, humanista y economista, político y científico que proveniente de la escuela neoliberal de Freiburg plantea en 1946 en su obra "Economía dirigida y economía de mercado" los fundamentos de una "economía social de mercado". La concepción de la "economía social de mercado" no puede interpretarse como un sistema intermedio entre capitalismo y socialismo, sino que busca un orden económico y social determinado. Se trata de integrar el ordenamiento económico y el social como dos procesos inseparables, estrechamente vinculados que garantizan no sólo la eficacia económica, sino también la justicia social, y ello dentro de un apoyo a las libertades individuales. Constituye este orden económico y social la alternativa a los demás planteamientos y significa no sólo eficacia económica, sino todo un proceso de progreso social que permite realizar los sistemas de valores y objetivos.

Partiendo del objetivo del sistema de Sociedad de garantizar las libertades individuales se apoya la economía social de mercado en tres pilares o cuerpos fundamentales:

- (1) En la ordenación de la competencia en los mercados, de manera que, a través de los mismos no sólo se garantice la eficacia económica en la satisfacción de las necesidades de la Sociedad, sino que se ejerza, junto al mecanismo sancionador que supone el mercado para las aportaciones empresariales y, con ello, un control

del poder económico, la constante posibilidad de acceso del individuo a estos procesos. El mercado, adecuadamente ordenado, coordina las decisiones entre las unidades productivas y las unidades de consumo, sanciona las aportaciones de las unidades productivas, ejerce control sobre el poder económico y fomenta la libertad de actuación individual.

- (2) No puede concebirse que el mercado, pueda resolver todas las funciones de la Sociedad. Existen bienes o servicios que por sus características no son accesibles a grupos débiles de la población; La "política social" como ordenamiento independiente del económico, en lo que se refiere a facilitar el acceso a bienes y servicios a individuos o grupos de población que no pueden obtenerlos vía mercado, debe configurarse de manera que garantice con ello no sólo la satisfacción de unas necesidades que se consideran indispensables para el individuo, sino que además se realice de forma eficaz y justa. Si bien el sistema social exige de capacidad de medios que genera el sistema económico, en cuanto a ello son interdependientes, sus actuaciones deben ser en una amplia medida independientes. Las prestaciones del sistema social no deben realizarse a través del sistema económico alterando el mismo y con ello anulándolo, sino que el sistema social debe actuar directamente en base a dos principios:

- (1) Realizar las prestaciones directamente a los individuos que las precisen en la magnitud que permite garantizar no sólo la dignidad

humana, sino el máximo de libertades en la Sociedad. Se debe evitar, por tanto, de hacer las prestaciones vía sistema económico, pues incidirá en su funcionamiento llevando a una transformación e inoperatividad del mismo.

- (2) Realizar estas prestaciones bajo los criterios de eficacia social y económica.
- (3) No puede concebirse una Sociedad moderna y, por tanto, una economía sin un Estado fuerte que garantice la realización del sistema económico y social, en primer lugar, y actuando en aquellas funciones que por sus características correspondan al Estado, tales como las actuaciones de carácter infraestructural.

Tenemos, por tanto, tres sistemas interdependientes, por un lado, y con reglas propias para su funcionamiento, por otro: El sistema económico, el sistema social y el Estado.

Una economía de mercado no significa, y esto debe quedar claro, una eliminación de todas las barreras para que cada uno pueda hacer lo que quiera, sino que implica la definición mediante reglas generales de un marco de actuación expresado en un sistema competitivo. Por ello, la existencia de la competencia constituye la pieza clave en todo el funcionamiento del sistema y toda distorsión del mismo constituye una seria amenaza del propio sistema económico.

Las características o elementos claves que de-

Elaborado por: S. García Echavarría

Revisado:

finen este orden de economía social de mercado.

- (1) En una economía social de mercado las decisiones económicas se configuran y deciden de forma descentralizada por cada una de las unidades de producción y consumo. (Principio de descentralización de decisiones, de oportunidades y de riesgos)
- (2) La coordinación de las decisiones económicas se realiza en el mercado. Esto es, las decisiones descentralizadas en producción y consumo confluyen en el mercado, el cual sanciona el valor de tales aportaciones. Los instrumentos que aseguran este poder sancionador, que al propio tiempo es de control del poder económico, son tres:
 - (a) el mercado
 - (b) el mecanismo de los precios y
 - (c) la intensidad de la competencia
- (3) Aquí, es donde se produce la intervención de la política económica estatal no para regular precios como norma, sino para asegurar y fomentar la competencia. Esta tiene que ser muy cuidada y en los casos en los que el mercado no pueda lograrlo, es cuando el Estado deberá intervenir. Esta intervención no es bipolar, esto es, nacionalizaciones o no, sino que existen múltiples formas de tal intervención, debiendo buscarse aquella que sea la más conforme al mercado.
- (4) Además, debe asegurarse por el Estado la aplicación de una Política Social que garantice a las perso-

nas y grupos de personas aquellas necesidades vitales en una Sociedad moderna que difícilmente puedan satisfacerse a través del mercado, al menos, para grupos concretos de la población. Esta política social ha de ser coherente, justa y eficaz, tanto desde el plano político-social como en el de su gestión económica. Y, en este último aspecto, es donde el Estado debe considerar la supremacía de los sistemas empresariales y su valor para tal gestión.

- (5) El Estado debe actuar en aquellas actividades en las que la actividad privada no pueda actuar, bien como consecuencia del largo plazo que implica, por su largo horizonte económico, bien por el elevado grado de riesgo que supone. Aquí, se plantea el hecho de que para resolver multitud de funciones lo que debe buscarse es una colaboración entre Estado y economía. No debe plantearse la resolución de estas funciones en base a intervención total o no, sino que debe establecerse la colaboración de ambos buscando tanto mayor eficacia político-social como la económica. La vinculación entre ambos campos será cada vez ineludiblemente más necesaria, así, por ejemplo, en los campos de la energía, ecología, investigación, entre otros. No existe una línea de separación clara, sino que es muy fluida. Dentro de una economía social de mercado debe plantearse esta colaboración con lo que se aseguran las ventajas de ambas formas y se garantiza mejor una actuación más conforme al mercado, además de realizarse estas funciones que la economía no puede resolver directamente.

Sin embargo, dentro de esta colaboración deberán fijarse cuales son las obligaciones y derechos de cada una de las partes con el fin de facilitar el "cálculo" socio-político y económico y poder definir responsabilidades.

- (6) Existen una serie de actividades que solamente pueden resolverse por una política económica estatal. Me refiero a la "política coyuntural" que trata de frenar los "booms" económicos y las depresiones, regulando o tratando de garantizar que la actuación económica de las unidades productivas y de consumo actúen dentro de unas franjas de incertidumbre sobre la evolución económica, evitando situaciones extremas. La política coyuntural solamente puede realizarse por el Estado y constituye, junto al marco normativo que regula las posibilidades de actuación de los individuos, un segundo componente estabilizador en el mantenimiento de una cierta constancia en la evolución económica.

Se centra la política coyuntural fundamentalmente en las actuaciones del Banco Emisor, en las presupuestarias y fiscales. Debe evitarse toda intervención directa sobre el circuito real de bienes, bien estableciendo contingentes, bien actuando sobre los precios. Debe retenerse que toda intervención provoca la siguiente. Es una cadena imparable, por lo que las actuaciones estatales deben centrarse más en el circuito financiero, en su más amplio sentido.

Si fuera necesaria una intervención concreta deberá ser considerada no sólo desde un plano político-social, sino de su incidencia en el sistema económico.

- (7) Existen, además, una serie de actividades que por su carácter infraestructural de una Sociedad no puede realizarlas más que el Estado. Tales son las actuaciones en el campo educativo, infraestructura, etc.
- (8) Las actuaciones reguladoras o las actuaciones directas del Estado deben atenerse al principio de la "conformidad del mercado", de manera que su actuación no desvirtúe su funcionamiento. Este principio de "conformidad al mercado" debe ser la base de la actuación de todos los grupos que intervienen. Sin embargo, como tendrán que adoptarse medidas que no sean "conformes al mercado" en determinadas circunstancias, deberá procederse de manera que además de valorarse la justificación política de tal actuación, se fijará su duración, su coste y utilidad, de manera que se trate de determinar su valor o aportación al funcionamiento del sistema.

El propio Estado en sus actuaciones presupuestarias y fiscales debe observar y cuidar la incidencia de tales actuaciones en los mercados, de manera que ajuste su actuación a tal principio.

Por tanto, debe interpretarse un orden de "economía social de mercado" en los siguientes términos:

- (1) Economía social de mercado es, en primer lugar, "economía

de mercado", esto es, un orden económico en el que los individuos de una sociedad planifican y deciden sus actuaciones de forma descentralizada

- (2) Economía social de mercado es, en segundo lugar, "social" por dos aspectos: el funcionamiento adecuado del mercado asegura las libertades del individuo y el control del poder económico a través de la competencia, sanciona socialmente si la aportación de la empresa es real o no; además, asegura una justicia social dirigida a garantizar a los individuos y, en particular, a los sectores más débiles de la población, la disposición de bienes y servicios vitales. Con ambas actuaciones, asegura las libertades individuales, es el eje de un ordenamiento económico y social, ya que crea las condiciones para que exista libertad, para limitar el poder económico y facilita la movilidad social.
- (3) Economía Social de Mercado no es una repetición de la economía laissez-faire. La intervención del Estado es pieza importante en su funcionamiento
- (4) La economía social de mercado no es una economía intervencionista; esto implica que no funcionará una mezcla de elementos de dirección centralizada del Estado con elementos de economía de mercado en el sentido de Galbraith.
- (5) La economía social de mercado es un sistema abierto, lo mismo que la empresa, que posee una gran capacidad de adaptación a los nuevos problemas de la Sociedad, sin caer en un peligroso pragmatismo. Su actuación se centra en la aplicación adecuada del principio de conformidad al mercado de las nuevas situaciones

III. Papel de la empresa en el ordenamiento económico de una economía social de mercado

La empresa y el papel del empresario constituyen dentro de este orden económico y de Sociedad una de las piezas fundamentales, y ello por constituir la empresa la fuente de creación de riqueza, la conjunción de distintos grupos sociales y el elemento clave en el funcionamiento del sistema económico. Por ello, bajo las distintas interpretaciones del concepto de "reforma de la empresa", tal como se plantea en Francia o de la "constitución de la empresa" como se concibe en la República Federal Alemana, no se trata de buscar nuevas configuraciones en las relaciones entre los grupos sociales directamente implicados en la empresa, sino que va más allá. Y, en este sentido, debe considerarse que dentro del orden económico señalado existen posibilidades de configuración de la estructura y actividad empresarial dentro del marco de división de funciones señalado: el económico y el social. Sin embargo, debe también considerarse que una estructuración que afecte a los principios de funcionamiento del orden económico acabarían destruyéndolo. Lo que implica que toda ordenación de la estructura empresarial, las relaciones entre y con los distintos grupos sociales está estrechamente vinculada al orden económico y que no puede actuarse como si a la empresa y, por tanto, a los grupos sociales en ella implicados, los problemas de orden económico no les afectasen. Y es, en este sentido, en el que Müller-Armack define el papel del empresario en una economía social de mercado en los siguientes términos: "El empresario moderno cuyas actuaciones se orientan en el futuro no puede sustraerse de una corresponsabilidad en el sistema económico

y social. Tendrá que adoptar una opción de política económica a favor de un orden que le asegure su capacidad de actuación en la Sociedad! El único orden que le permite la realización de su función empresarial en una Sociedad socialmente avanzada es el de una economía social de mercado.

La empresa constituye la unidad de planificación y de decisión. Como tal unidad independiente ejerce su función en el mercado y éste sanciona el valor de tal aportación, por lo que la rentabilidad constituye el objetivo irrenunciable de la empresa. Esta rentabilidad debe ser consecuencia de una aportación real. La moderna concepción de empresa interpreta a ésta con un carácter instrumental. Esto es, los distintos grupos sociales que configuran la actividad empresarial poseen sus sistemas de valores y de objetivos que tratan de realizar. La empresa constituye el instrumento para la realización de tales objetivos, pero ésta como tal posee también su propio sistema de objetivos. Es, por tanto, necesario ordenar las relaciones entre los objetivos de los individuos o grupos de individuos y los objetivos empresariales como tales. La empresa como unidad organizativa-económica posee, pues, exigencias funcionales que deben ser consideradas por los distintos grupos sociales a la hora de plantearse la solución a las relaciones entre los distintos grupos de objetivos.

Para lo cual, es necesario que determinadas funciones se realicen a nivel supraempresarial y que los problemas que se plantean entre los distintos grupos directamente implicados en la empresa encuentren la organización adecuada para la solución a los problemas que pudieran producirse. No pueden, pues, concebirse una ordena-

ción, al orden de las relaciones entre los distintos grupos sociales directamente implicados en la empresa, las relaciones de estos grupos con la empresa y con otros grupos extraempresariales, sin que previamente se haya establecido cual es la organización de la vida económica y cuales son las funciones de cada una de las organizaciones, esto es, la "constitución económica".

La ordenación de las relaciones entre los grupos sociales implicados en la empresa debe realizarse a dos niveles: a nivel de centro de trabajo regulando en base de los procesos socio-técnicos las relaciones entre los distintos grupos que componen el personal y la dirección en su más amplio sentido. En este nivel, se trata de regular las relaciones en torno a la vinculación con los procesos humanos y técnicos que implica la actividad productiva, poseyendo una amplia universalidad, objetividad y concreción de las posibilidades de solución de los conflictos. A nivel de empresa, como unidad autónoma, se trata de regular las relaciones entre los factores capital, trabajo y dirección, lo que implica más un problema político de distribución de poder y, con ello, determinante del orden económico.

Un orden de economía social de mercado implica un amplio grado de responsabilidad social, ante la Sociedad, de la empresa, en la medida en que su aportación económica contribuya en forma eficiente a la satisfacción de las funciones en la Sociedad. Responsabilidad social significa que la función empresarial con su actuación, en un proceso feed-back, contribuye tanto a la eficacia del sistema económico, global e individualmente, esto es, a través de su aportación eficiente a la Sociedad y la rentabilidad singular alcanzada, como a facilitar los

recursos para el funcionamiento del sistema social.

Solamente, cuando el empresario y los grupos sociales implicados en la empresa mantengan como objetivo esta responsabilidad social contribuirán al sistema de una economía social de mercado. Todo ataque por cualquiera de los grupos implicados contra el orden económico, provoca su destrucción, con todas sus consecuencias para el conjunto de la Sociedad. La concentración de poder económico, y ello no es solo una característica del factor capital, constituye una de los principales problemas que exigen un constante proceso de corrección.

Por ello, cuando se habla de "Balance Social" como expresión de la responsabilidad social de la empresa, hoy por hoy, su expresión se reduce a los grupos implicados, cuando el contenido es mucho más amplio. Un empresario moderno debe integrar en sus planteamientos empresariales, en su filosofía empresarial, en sus formas y estilos de dirección, en su organización y sistemas de información, todo el contenido de una forma de interpretar integral de los fenómenos económicos y humanos. Esta es quizá la aportación que debiera esperarse del pluralismo. No puede el empresario adoptar postura defensiva, sino que debe realizar una abierta aportación a la configuración del sistema de Sociedad, pues con su capacidad creadora, fantasía y capacidad de riesgo constituye una aportación decisiva.

IV. Tendencias actuales y problemas planteados en el marco de una actuación empresarial responsable

Existen una serie de problemas que caracterizan las actuales tendencias y que deben ser consideradas en la actual discusión para su más adecuada solución. De forma esquemática pueden señalarse como aspectos claves en la actual evolución los siguientes:

- (a) un creciente poder de la gran empresa y los planteamientos que llevan a su consideración como institución cuasi pública. Solamente a través de la competencia y de una política acertada de clases medias empresariales será posible asegurar una adecuada distribución del poder económico, resaltando el papel del mercado como control social.

El actual intento de establecer organizaciones pluralistas dentro de la gran empresa, sobre todo representantes del "bien comunitario" llevarán a eliminar la autonomía de la decisión empresarial y el funcionamiento del mercado como instrumento sancionador

- (b) los directivos disponen de una amplia autonomía. Mientras que en la mayoría de las empresas medias y pequeñas la función empresarial y la propiedad se encuentran estrechamente vinculadas, en las grandes empresas la separación entre capital, ampliamente distribuido, y el "management", es una tendencia que plantea nuevos problemas. La solución es que se debe considerar que no puede ni debe perjudicarse el principio de propiedad, ya que en este caso su

consecuencia sería una pérdida de financiación del capital propio vía mercado de capitales

- (c) Un sistema económico, en el que las decisiones sean descentralizadas, descansa en la separación de la actividad privada y estatal, lo que es fundamental en una economía social de mercado. Sin duda, existen situaciones en las que las líneas de separación no son nítidas, pero si quiere defenderse una economía de mercado deberá separarse y no concentrar el poder económico en manos del Estado.
- (d) En la tendencia actual a considerar en la empresa, de forma acentuada, a un grupo de personas, el personal ocupado en las mismas, con todos los derechos y obligaciones que debe concederle un estado moderno, no debe considerarse como el único grupo. Existen unos límites en los que la empresa no puede convertirse en una institución funcionarial, con una excesiva seguridad social, altos niveles salariales y aportaciones que implican una política de personal conflictiva con una política de inversiones. Los niveles de exigencia de un grupo de personas, por muy relevantes que sea, debe admitir la existencia de otros grupos dentro de un sistema pluralista competitivo. Y puede hoy ya considerarse que es necesario un nuevo planteamiento para organizar el factor capital
- (e) Precisamente tan perentorio como la propia ordenación de las relaciones con la empresa del factor personal se plantea la ordenación de las relaciones del factor capital con la empresa. La amplia diversificación de la propiedad mobiliaria implica la

existencia de muy diversos grupos sociales que poseen derechos de propiedad, pero sus sistemas de objetivos son muy heterogéneos. Por ello, es preciso ordenar estos diferentes grupos sociales, con sus sistemas de objetivos, con la empresa, con los objetivos empresariales. Y ello por dos motivos fundamentales;

- (1) El primero por un principio empresarial. Cada vez se precisa más capital propio si se quiere asegurar la capacidad competitiva de la empresa y su grado de independencia. Para ello es necesario recurrir cada vez en mayor medida a amplios sectores de la población.
- (2) El segundo por un criterio político. Si se desea una Sociedad pluralista estable es necesario establecer una amplia política patrimonial de tal manera que además de reforzar las libertades individuales con la disposición de patrimonio, se descargue en lo más posible el sistema social.
- (f) La capacidad de aportaciones reales de la empresa constituye la base para una amplia política social. Pero sin esta aportación real, con sus productividades y rentabilidad no es posible una creciente política de empleo ni una satisfacción de las exigencias de la política social
- (g) El principio de la propiedad privada en los medios de producción constituye, aún contra todos los ataques que se le realiza, la expresión de oportunidades de beneficios y de riesgos de pérdidas, si

se quiere que a través del mercado se garantice al consumidor, y entre ellos a los trabajadores, la mayor eficiencia en la utilización de las inversiones y los recursos.

En la constitución, debe quedar bien señalado el principio de la propiedad privada, que salvo excepciones de exigencia social, constituye el mecanismo social que decide sobre las inversiones.

V. Consideraciones finales

Puede afirmarse que la existencia de una economía social de mercado depende fundamentalmente en el futuro de la existencia de la autonomía en las decisiones empresariales asegurando la combinación de riesgo y oportunidad, en la más amplia medida, con el principio de propiedad. Frente a la concepción de que la solución a los problemas de la Sociedad debe realizarse directamente por la actuación del Estado, debe contraponerse la concepción aquí esbozada de dar primacía a un orden en el que la iniciativa individual, y la descentralización de las decisiones lleva a facilitar la solución a los problemas de la Sociedad dentro de las exigencias de una justicia social eficiente. Por esta vía se conseguirá no sólo contribuir a asegurar las libertades individuales, la eficacia económica y la justicia social, sino a presentar un orden de Sociedad más humano y más eficiente. Y la empresa es, sin duda, la piedra angular que no puede tallarse a capricho de un grupo, sino que la talla debe corresponder al orden económico y de Sociedad buscado. La gran aportación de la empresa, del empresario y de los grupos implicados; personal, capital y dirección, es la de contribuir responsablemente a la construcción de esa Sociedad pluralista. Sin su aportación, para lo que se requiere una adecuada organización de la vida económica y social, esto es, un orden económico y social adecuado, no podrán alcanzarse los objetivos perseguidos.